

# ANSES reintegra dinero a los beneficiarios del AUH con un simple trámite: cómo hacer la solicitud

04/07/2024



La Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES) informó que ya se encuentra habilitada la presentación de la Libreta de la Asignación Universal por Hijo (AUH) correspondiente al año 2024.

Esta presentación es esencial para que los beneficiarios acrediten el cumplimiento de los controles de salud, el esquema de vacunación y la educación de los niños y adolescentes, lo cual **les permitirá acceder al 20% retenido** durante el 2023 de la prestación.

# Cómo hacer la solicitud para cobrar el 20% retenido en ANSES

1. **Acceso a mi ANSES:** Ingresar a la plataforma mi ANSES con el número de CUIL y la Clave de la Seguridad Social.
2. **Verificación de información:** En la sección Hijos > Libreta AUH, consultar la información sobre los hijos o personas a cargo por la que se recibe la asignación y corroborar que esté correcta.
3. **Completar secciones faltantes:** Si falta completar alguna sección (educación, salud o vacunación), seleccionar la opción Generar Libreta para descargarla o enviarla por correo electrónico.
4. **Impresión y firma del formulario:** Imprimir el formulario (en una sola hoja y con buena calidad de impresión) y llevarlo al centro de salud o a la escuela (si corresponde) para que sea completado y firmado.
5. **Subida del formulario:** Sacar una foto al formulario completo (tomarla sobre una superficie plana y bien iluminada, y que se vean las cuatro esquinas marcadas en negro). La imagen debe tener un peso menor a 3 megabytes (MB) y estar en formato JPG. Luego, reingresar a mi ANSES, seleccionar la opción Hijos > Libreta AUH > Subir Libreta AUH, y seguir las instrucciones para completar el trámite.
6. **Confirmación:** El proceso de carga finaliza cuando el titular recibe un correo electrónico que confirma que la presentación se efectuó correctamente.

## Qué es la Libreta AUH

La Libreta AUH es un requisito anual para los titulares de la Asignación Universal por Hijo, en la que se deben **completar y presentar los datos de salud y educación de los hijos.**

La presentación de la libreta es obligatoria y habilita a cobrar el 20% del complemento acumulado durante el año anterior. También permite acceder a la Ayuda Escolar Anual.

Fuente: Radio Mitre